



AMPLIA RESOLUCIÓN 023/DAE/2020 QUE OFICIALIZA ASIGNACIÓN A ESTUDIANTES RENOVANTES BENEFICIADOS CON BECA HIJO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, POR EL AÑO 2020.-

PUNTA ARENAS, 28 DE DICIEMBRE 2020.-

RESOLUCIÓN N° 065/2020/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, , el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N ° 074 del 25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, gestion.becasycréditos.cl, de acuerdo al reporte dinámico 22-12-2020_09-36-29, relacionado con la asignación de gratuidad, becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior.

RESUELVO:

AMPLIA RESOLUCIÓN N° 023/DAE/2020 QUE ASIGNA BECA HIJO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN A ESTUDIANTES RENOVANTES BENEFICIADOS POR EL AÑO 2020, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Ing.	Monto Beca
20181070-1	CAROÇA VARAS LUCIANO I.	P.Arenas	Tec.Analis.Sist.	2019	\$ 500.000
18789137-K	PÉREZ GARCÍA JOAQUÍN I.	P.Arenas	MEDICINA	2015	\$ 500.000
TOTAL					\$1.000.000.-



RESOLUCION N° 065/2020/D.A.E, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



 RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles -Escuela de Medicina - Escuela Tecnológica -Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-